



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

IGESAN

HGDZ

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL CIL

SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO

SE VA A PROCEDER A LA SELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y DE SUSTITUCIÓN PARA LOS AÑOS 2024-2025, EN LAS FECHAS Y CATEGORIAS QUE SE INDICAN:

CATEGORIA: ENFERMERO/A

SELECCIÓN:

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes INTERESADOS UNICAMENTE DEBERÁN PRESENTAR entre los días 05 de junio al 11 de junio de 2024 (a.i.) en el registro de este Hospital (en horario de 09:00 H. a 13:00 H.) o en cualquier registro general, la siguiente documentación:

- "currículum vitae", con documentación justificativa (fotocopia simple) (Anexo III)
- AUTO-BAREMACIÓN (Anexo II) actualizada a fecha de 11 de junio, según criterios del Anexo I.

Ver Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.

FECHA Y HORA DE REUNIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

12 de junio de 2024 a las 09:00 horas

LUGAR: Sala de prensa (planta – 1)

Zaragoza, a 04 de junio de 2024

EL CORONEL MÉDICO DIRECTOR

Alfredo Buisán Aguirre.

VIA IBERICA, 1-15
50009 ZARAGOZA
TEL.: 976305008/5041

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO (ENFERMERÍA)

Se convoca proceso selectivo complementario para seleccionar candidatos para cubrir, durante 2024-2025, las necesidades de personal estatuario de carácter temporal para puestos de ENFERMERÍA. La lista de candidatos seleccionados tendrá una vigencia de dos años. No obstante, podrá prorrogarse hasta un máximo de tres años desde la fecha de vigencia del presente proceso de selección. El proceso selectivo constará de una fase de concurso según se detalla a continuación:

Fase de concurso:

En la que se tendrá en cuenta la experiencia profesional, formación académica y los méritos formativos.

A.- Méritos profesionales:

Comprenderá la experiencia profesional que se valorará computando el total de días trabajados en la categoría profesional de **ENFERMERÍA** con la siguiente valoración:

1. Experiencia profesional en puestos de trabajo de Enfermero/a en Instituciones Sanitarias Públicas del sistema nacional de salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria de la Defensa: 0.033 puntos por día completo de trabajo.
2. Experiencia profesional en instituciones o Centros sanitarios en el ámbito privado en puestos de trabajo de Enfermero/a: 0.011 puntos por día completo de trabajo.
3. Experiencia profesional en puestos de trabajo de Enfermero/a en Instituciones Sanitarias Públicas del sistema nacional de salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria de la Defensa en periodo COVID: 0.066 puntos por día completo de trabajo.
4. Experiencia profesional en instituciones o Centros sanitarios en el ámbito privado en periodo COVID en puestos de trabajo de Enfermero/a: 0.022 puntos por día completo de trabajo.

Forma de acreditación: **certificado de servicios prestados** expedido por la correspondiente unidad de personal, o, en su defecto, fotocopia de nombramientos o contratos de trabajo y certificación vida laboral.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos.

B.- Formación Académica

Los méritos a valorar serán:

1.-Estudios de la carrera de Enfermero/a

- a) Por cada matrícula de honor: 14 puntos
- b) Por cada sobresaliente: 12 puntos
- c) Por cada notable: 8 puntos

No se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física, así como aquellas que no sean específicas de la titulación de que se trate.

No se tendrán en cuenta aquellas asignaturas que no tengan una calificación aritmética, así como las demás de libre elección en las que se certifique apto o no apto.

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas tenidas en cuenta en la valoración, expresando el cociente respectivo con los dos primeros decimales obtenidos. En cuanto a las asignaturas convalidadas se contabilizarán, siendo puntuadas con los 14, 12 u 8 puntos, únicamente cuando se acredite mediante certificación académica el alcance concreto de la convalidación.

- 2.- Premio fin de carrera de la categoría a que se concurra: 1 punto.
- 3.- Título de Doctorado: 2 puntos.
- 4.- Título Enfermería Especialista: 3 puntos
- 5.- Título oficial de Master Universitario: 0.5 puntos.

La puntuación máxima por este apartado es de 10 puntos.

C.- Formación Continuada

Se valorarán los diplomas o certificados de cursos especializados en formación sanitaria, socio-sanitaria o Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, tanto presenciales como a distancia relacionados con la categoría de Enfermería, obtenidos en cursos organizados por organismos de la Administración Central, Autonómica, Universidades, órganos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, así como por Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro, SALUD o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente.

Por cada hora acreditada 0,009 puntos. 1 crédito equivale a 10 horas de formación. Se contabilizarán preferiblemente las horas y en caso de no figurar las mismas, los créditos convertidos en horas.

1. Por servicios prestados como docente de pregrado o postgrado, relacionados con la actividad sanitaria, en centros acreditados para la docencia, por cada año de docencia: 1 punto y hasta un máximo de 2 puntos.

Por servicios prestados como docente en cursos de postgrado, acreditados por organismos oficiales, centros universitarios, escuelas de salud pública, instituciones sanitarias, colegios profesionales, sociedades científicas y organizaciones sindicales: 0,1 puntos por cada 10 horas lectivas y hasta un máximo de 1 punto.

2. Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría a la que se concurra, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración.

	Difusión Nacional	Difusión Internacional
Publicación revista de la sociedad española de la especialidad correspondiente.	0,12	0,25
Capítulo libro	0,15	0,30
Libro completo	0,50	1,00

3. Por moderación de mesa o ponencia, debidamente acreditado: 0,30 puntos.

4. Por presentación de comunicaciones o pósteres a congresos sobre temas relacionados con la categoría a la que se concurra, por cada comunicación o póster, debidamente acreditado: 0,10 puntos

5. Por participación en comisiones técnicas en el ámbito de la atención especializada con regulación normativa y designación oficial, por cada año y comisión: 0,50 puntos.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 20 puntos.

D.- Oposición

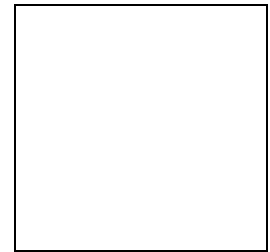
Haber superado un proceso selectivo de Enfermería de la Red Hospitalaria de Defensa

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 20 puntos.

En esta fase se valorará hasta un máximo de 90 puntos.

Una vez ordenados los candidatos por orden de baremo, de mayor a menor puntuación, se constituirá una lista de trabajo para el período convocado.

En caso de producirse un empate en la puntuación del baremo, se situará primero el candidato con mayor puntuación en los méritos profesionales, de persistir el mismo el candidato con mayor puntuación en formación académica y, si aún así persiste, en la formación continuada. En el improbable caso de que una vez aplicados los criterios anteriores siguiera el empate a puntos, el tribunal realizará un sorteo para seleccionar una letra del abecedario a partir de la cual se ordenarán los candidatos empatados por orden alfabético.



ANEXO II

IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN DE ENFERMERÍA (1)
SELECCIÓN DE PERSONAL COMPLEMENTARIO ESTATUTARIO TEMPORAL PARA CUBRIR
NECESIDADES AÑO 2024/2025

DATOS PERSONALES: (2)

APELLIDOS:		NOMBRE:		
D.N.I.:	CALLE:			
POBLACIÓN:		C.P.:	TEF. MOV:	
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)	PUNTOS POR DÍA	NÚMERO DE DÍAS (3)	AUTOBAREMACIÓN	COMPROBACIÓN
Experiencia profesional en puestos de trabajo de Enfermería, por día trabajado en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y/o centros del Ministerio de Defensa (4)	0,033			
Por cada día trabajado de Enfermería en instituciones sanitarias privadas. (máximo 10 años)	0,011			
Experiencia profesional en puestos de trabajo de Enfermería, por día trabajado en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y/o centros del Ministerio de Defensa en periodo covid (máximo 300 días)	0,066			
Por cada día trabajado de Enfermería en instituciones sanitarias privadas en periodo covid (máximo 300 días)	0,022			
		TOTAL A		
B. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	NÚMERO Asignaturas	Total Parcial de Puntos	AUTOBAREMACIÓN	Espacio reservado para el Hospital
1. Estudios de Enfermería.				
a) Por cada Matrícula de Honor: 14 ptos.				
b) Por cada Sobresaliente: 12 ptos.				
c) Por cada Notable: 8 puntos.				
La suma parcial de puntos se divide por el número total de asignaturas de la carrera . (No se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física). (5)				
2. Premios Fin de Carrera (1 punto)				
3. Título de Doctorado (2 puntos)				
4. Título de enfermera especialista: 3 puntos				
5. Master Oficial (0,5 puntos)				
		TOTAL B		
C. FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTOS POR HORA	NÚMERO HORAS (6)	AUTOBAREMACIÓN	Espacio reservado para el Hospital
Formación continua acreditada (1Crédito equivale a 10 horas)	0,009			
1. Por cada año de docencia 1 punto y hasta un máximo de 2 ptos. Como docente 0,1 puntos por cada 10 horas y hasta 1 punto máx.				
2. Publicaciones de trabajos en revistas, libros, etc. máximo 1				
3. Moderación de mesas o ponencias: 0,30 puntos.				
4. Presentación comunicaciones o posters a congresos: 0,10 puntos.				
5. Participación comisiones técnicas (por año y comisión): 0,50				
		TOTAL C		
D. OPOSICIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTOS POR APROBADO	NÚMERO DE APROBADOS	AUTOBAREMACIÓN	
Haber superado un proceso selectivo de Enfermería de la Red Hospitalaria de Defensa	20			
		TOTAL D		

En Zaragoza, a _____ de _____ de 2024

Firma

(Ver instrucciones al dorso)

INSTRUCCIONES PARA ENFERMERÍA

El impreso de autobaremación se presentará original y copia para su registro.

A la solicitud autobarenable se acompañará copia de ésta, además de los siguientes documentos:

- Copia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de identidad.
- Copia del título oficial exigido.
- Breve curriculum vitae según modelo que figura como Anexo III donde figuren los datos personales, formación académica, experiencia profesional, así como actividades formativas, docentes y de investigación.
- Fotocopia simple de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, los cuales serán valorados de conformidad con el baremo que se adjunta como Anexo I, y que deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad.

1. Compruebe que la solicitud corresponde a la categoría profesional a la que Vd. Quiere participar.
2. Rellene con letra clara y en mayúsculas los datos personales.
3. Indique el número total de días que ha trabajado en esta categoría.

TOTAL APARTADO “A” MÁXIMO 40 PUNTOS

4. Se computará la experiencia en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa.
5. La suma parcial de puntos se dividirá por el número TOTAL de asignaturas de la carrera. No se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física.

TOTAL APARTADO “B” MÁXIMO 10 PUNTOS.

6. Indique el número total de horas de cursos, sólo se computarán los directamente relacionados con su categoría, y que se pueda justificar documentalmente.

TOTAL APARTADO “C” MÁXIMO 20 PUNTOS.

7. Se valorará haber superado proceso selectivo en la misma categoría y en la Red Hospitalaria de Defensa.

TOTAL APARTADO “D” MÁXIMO 20 PUNTOS.

NOMBRE Y APELLIDOS: DIRECCION:

FOTOGRAFIA
ES OPTATIVA

1.- DATOS PERSONALES:

DNI:

TELEFONOS MOVIL:

LOCALIDAD:

CORREO ELECTRONICO:

**ANEXO III
CURRICULUM VITAE**

TELEFONO FIJO:

CODIGO POSTAL:

2.- DATOS ACADEMICOS

- TITULOS (Título – Centro – Ciudad - Fechas de inicio y fin).
-
-
-

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN LA CATEGORIA A LA QUE SE OPTA)

Nombre del Centro	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días
TOTAL DIAS			

OTRAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES (en categoría distinta a la que se concursaba)

Nombre del Centro	Categoría Profesional	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días
TOTAL DIAS				

B.- FORMACION ACADÉMICA

CERTIFICADO DE CALIFICACIONES obtenidas en la carrera (PARA ENFERMERÍA)

C.- FORMACION CONTINUADA



ANEXO IV

Requisitos de los candidatos

1. Para participar en el proceso selectivo es necesario reunir los siguientes requisitos antes de la finalización del plazo de presentación de documentaciones:
 - A) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
 - B) Estar en posesión del título oficial requerido en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
 - C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones y tareas propias de la categoría y especialidad convocada.
 - D) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
 - E) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni para el ejercicio de la profesión. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado A), no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - F) No tener la condición de personal estatutario fijo, ya sea en activo o en excedencia, de la misma categoría y especialidad convocada, en el Sistema Nacional de Salud.

Los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento como personal estatutario.

2. Los nombramientos como personal estatutario están sometidos a la Ley 53/1994 de 26 de diciembre y demás normas aplicables en materia de incompatibilidades así como al cumplimiento de la normativa establecida en materia de colegiación profesional.

De no reunir dichos requisitos será excluido/a de la Lista de seleccionados.

Zaragoza, 04 de junio de 2024